

Santa Fe, 22 de mayo de 2017

VISTO el Expte. CD N° 051/17, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Fausto Nicolás ORCELLET**, carrera Ingeniería Industrial, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 13/03/2017.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que durante el período lectivo 2012, 1er. cuatrimestre, cursó la asignatura *Comercio Exterior*, sin sus correlativas aprobadas, *Economía de la Empresa* y *Comercialización*.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

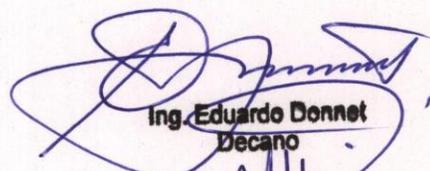
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

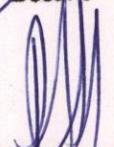
ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado, durante el período lectivo 2012, de la asignatura *Comercio Exterior*, sin sus correlativas aprobadas, *Economía de la Empresa* y *Comercialización*, al alumno **Fausto Nicolás ORCELLET**, LU N°19066, DNI N° 34.804.965, carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 198

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión